Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1115.-

LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE - PLURIANUAL, RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2014, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 29 de octubre de 2014

VISTO: La Ley N° 5.142/2014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Decreto N° 1.100/2014 del 13 de enero de 2014, por el cual se reglamenta la Ley N° 5.142/2014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Resolución N° 172 del 28 de febrero de 2014.

El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 969/14 del 16 de octubre de 2014, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita al Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución de la adjudicación de la Contratación Directa N° 31/2014, "Servicios de Television por Cable – Plurianual", el cual cuenta con el parecer favorable correspondiente de ese Viceministerio.

Nº_____

Lo resuelto en el Acta de evaluación y adjudicación de fecha 1 de octubre de 2014, resultado de la Contratación Directa N° 31/2014, para la prestación del Servicio de Televisión por Cable - Plurianual; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 22 de septiembre de 2014, se procede a prorrogar la recepción de las ofertas y en fecha 30 de septiembre de 2014, se realiza la recepción de la única oferta de siendo esta la de la Empresa TELECEL S.A., correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 31/2014, para la prestación del Servicio de Televisión por Cable - Plurianual, siguiendo con los procedimientos se ha evaluado las mencionadas ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que la Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", en su artículo 34, Procedimiento, inciso c), establece que: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas...".

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1115.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE - PLURIANUAL, RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2014, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Que en el Acta de Evaluación, la Convocante recomienda la adjudicación a la Empresa TELECEL S.A., para la prestación del Servicio de Televisión por Cable - Plurianual, siendo la cantidad mínima de 10 unidades, equivalentes a la suma de G. 3.740.000.- (Guaraníes tres millones setecientos cuarenta mil) y la cantidad máxima de 20 unidades, equivalentes a la suma de G.7.480.000.- (Guaraníes siete millones cuatrocientos ochenta mil), en virtud de lo establecido en la Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas" en su artículo 34, inciso c), por cumplir con todos los requisitos técnicos y legales.

Que el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ese efecto en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", imputables al Ejercicio Fiscal 2014, y sujeto a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2015.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 281/14 del 10 de octubre de 2014, el Director de Asuntos Legales manifiesta que no tiene oposición para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

*Nº*_____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar y autorizar la contratación para la prestación del Servicio de Televisión por Cable – plurianual, a la Empresa TELECEL S.A., de conformidad con lo dispuesto en el Acta de Evaluación y Adjudicación, resultado del análisis realizado a la oferta presentada en la Contratación Directa N° 31/2014, por la cantidad mínima de 10 unidades, equivalentes a la suma de **G. 3.740.000.- (Guaraníes tres millones setecientos cuarenta mil)** y la cantidad máxima de 20 unidades, equivalentes a la suma de **G.7.480.000 (Guaraníes siete millones cuatrocientos ochenta mil).**

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Imputar la presente contratación en el Subgrupo 260 - Servicios Técnicos y Profesionales, correspondiente al Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para Ejercicio Fiscal 2014 y sujeto a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2015.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro